La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Santa Teresa

Cereté - Córdoba

Reconocida mediante Re olucion No. 001179 de Septiembre 20 de 2002, emanada por la Gobernación del Departamento de Córdoba

Confiere a:

Angélica María Hernández Calle

Identificado con RC. No 15112535 de Cereté

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

Rectora

Secretaria

Dado en Cereté a los 9 días del mes de Diciembre del año 2005

Anotado al Folio No. 033 del Libro de Registro No. 1

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

NIT 891080031-3

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

A

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

C.C. No. 1.064.991.123 DE CERETÉ

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 7 días del mes de MARZO de 2012

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Notaría Única de Cereté
COMO NOTARIO PÚBLICO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CERETÉ
C E R T I F I C O
Que el documento que antecede, coincide en todas sus partes con su original que tuve a la vista.
Cereté, 26 JUN 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BILARDO LORA RICARDO
Notaría Única de Cereté
NOTARIO EN PROPIEDAD
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CERETE - CORDOBA

Registrado al folio No. del Libro de Registros de Diplomas No.

20703

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.064.991.123

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

29/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92860836423ICC1064991123C.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

en colaboración con

LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

y en atención a que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

C.C. 1.064.991.123 de Cereté

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos académicos y las disposiciones legales para un grado universitario, le otorgan el título de

MAGISTRA EN E-LEARNING

Rector UNAB

Secretario General y Jurídico UNAB

Rector(a) UOC

Registrado en el Folio No. 1407-42226 del Libro 5 Bucaramanga, 24 de Abril de 2020

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70160381 - 12/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002176297CC1064991123C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

67146212 - 10/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002100782CC1064991123C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA EN AVA CON BLACKBOARD 9.1

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Caucasia a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de Dos Mil Trece (2013)

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20135007477 18/02/2013
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA HUMANA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Veintidos (22) días del mes de Agosto de Dos Mil Doce (2012)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV20124502889 22/08/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.991.123

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INTEGRANDO TIC

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

20361856 - 28/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600739074CC1064991123C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.991.123

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE DISEÑO,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

11877429 - 10/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922000479400CC1064991123C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.991.123

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Rafael Eduardo de la Rosa Mercado
Subdirector (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

16203714 - 12/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700612667CC1064991123C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.991.123

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San José Del Guaviare, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

15329037 - 04/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953300587178CC1064991123C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

Con una duración de 70 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La dorada a los Dieciseis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

PEDRO NEL GARCIA QUINCENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

SGCV20113337044 16/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCIÓN DE IMÁGENES DIGITALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Tres (03) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGCV20124884098 03/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20124828958 15/11/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP CS5

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cali a los Doce (12) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

EDGAR MOSQUERA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

SGCV20124698068 12/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADOBE FLASH PROFESSIONAL CS5.5

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Siete (07) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SGCV20124681515 07/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20124647369 27/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS INTERMEDIATE

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Trece (13) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20124072576 13/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.991.123

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

15329045 - 27/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900584191CC1064991123C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.991.123

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

35613894 - 10/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001189225CC1064991123C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.064.991.123

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ITAGÜÍ, A los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEON ARTURO OTERO BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

226191 - 13/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

LEON ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA
REGIONAL ANTIOQUIA

VIGENCIA
13 de Diciembre de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9202002402010 56CC1064991123C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1064991123

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

67146123 - 28/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002100740CC1064991123C.

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1064991123 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales No. 1341419 para la presente vigencia 2020, iniciando el 5/2/2020 hasta el 4/12/2020, el contrato para la presente vigencia tiene un valor *de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($36800000) con unos honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (3680000)* regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Objeto presente vigencia: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL"

Obligaciones de la presente vigencia:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinador Académico.
5. Realizar la planeación y el alistamiento del espacio formativo con el fin de establecer la estructura de la formación a desarrollar.
6. Promover el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos), y fomentar su comprensión por parte de los aprendices.
7. Realizar el acompañamiento respectivo para que los aprendices desarrollen las competencias propias del curso.
8. Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el sistema de gestión académica-Sofía Plus para garantizar que los registros correspondan a la ejecución de la formación.
9. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución, al

Certificado No. SC-CER338681
Certificado No. CO-SC-CER338681

reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados.

10. Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
11. Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.
12. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
13. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
14. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
15. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.
16. Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.
17. Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
19. Desarrollar las acciones de formación complementaria virtual haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo a la normatividad institucional.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
21. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.
22. Impartir formación complementaria virtual de acuerdo a la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica.
23. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER338681

Certificado No. CO-SC-CER338681

24. Verificar mensualmente la “Diagramación de horarios y disponibilidad” a través del rol de “instructor” en SOFIAPLUS.
25. Generar mensualmente los reportes de “Gestión de Tiempos” que dan cuentan de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.
26. Garantizar la correcta “Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje” de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.
27. Emitir los juicios evaluativos a que haya lugar, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.
28. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.
29. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.
30. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.
31. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.
32. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación de ser requerido.
33. Aplicar al proceso de certificación de la norma “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO” según las fechas estipuladas por la Dirección General.
34. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciónes para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.

Se expide en la ciudad de Medellín a solicitud del interesado(a), el día 13 de agosto de 2020.

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Isabel Stella Euse Valencia
Contratista-Contratación de Servicios Personales

Certificado No. SC-CER338681

Certificado No. CO-SC-CER338681

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.064.991.123 de CERETE-CORDOBA, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 003430 del 06 de Marzo de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor en el área de diseño web, en formación complementaria virtual para el centro tecnológico de gestión industrial.

Plazo: nueve (9) Meses y cinco (5) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 12 de Marzo de 2015.

Término de ejecución: nueve (9) meses y cuatro (4) días, hasta el 15 de Diciembre de 2015.

Estado del contrato: terminado y liquidado.

Obligaciones específicas del contrato:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
- Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
- Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
- Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
- Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
- Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
- Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
- Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
- El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
- Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
- Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
- Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete, durante el periodo de duración del contrato a participar en el proceso de certificación de competencias según normas de competencia relacionadas con la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas; asimismo capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

2. Número y Fecha del Contrato: 001609 del 29 de Enero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor en formación complementaria virtual para el centro tecnológico de gestión industrial.

Plazo: seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 16 de Febrero de 2016.

Prorroga: dos (2) meses y veinticinco (25) días

Adición: nueve millones quinientos cuarenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos m/cte ($9.541.278).

Término de ejecución: ocho (8) meses y veinticinco (25) días, hasta el 10 de Noviembre de 2016.

Estado del contrato: terminado y liquidado.

Obligaciones específicas del contrato:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
- Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
- Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
- Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
- Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
- Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
- Apoyar en el diseño y elaboración y demás actividades relacionadas con la adecuación de los diferentes ambientes de formación del Centro.
- Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
- Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
- El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
- Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
- Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
- Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete, durante el periodo de duración del contrato a participar en el proceso de certificación de competencias según normas de competencia relacionadas con la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

- Cumplir el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

3. Número y Fecha del Contrato: 001925 del 31 de Enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor en formación complementaria virtual para el centro textil y de gestión industrial.

Plazo: siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 14 de Febrero de 2017.

Prorroga: un (1) mes y veintisiete (27) días

Adición: seis millones quinientos noventa mil doscientos dieciséis pesos m/cte ($6.590.216).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos m/cte. ($30.869.961), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535).

Obligaciones específicas del contrato:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique.
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
- Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinador Académico.
- Apoyar a la Coordinación Académica en la selección de ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
- Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución, al reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados.
- Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.
- Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
- Desarrollar las actividades de formación considerando cada uno de los apartes del reglamento del aprendiz, desde su socialización hasta su aplicación.
- Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación del respectivo Coordinador Académico y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

- Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.
- Realizar revisión y proponer modificaciones a los proyectos formativos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.
- Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
- Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
- Desarrollar las acciones propias como Gestor de Proyectos según redes de conocimiento cuando el Coordinador Académico le asigne tal responsabilidad.
- Desarrollar las acciones de formación titulada haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo a la normatividad institucional
- Apoyar los comités de evaluación del componente técnico en temas de contratación, según indicación del respectivo Coordinador académico y/o Subdirectora del Centro.
- Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección; para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.
- Impartir formación profesional de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico.
- Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.
- Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en SOFIAPLUS.
- Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuentan de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.
- Validar y reportar cualquier cambio e inconsistencia encontrados en los Proyectos Formativos y Actividades de Aprendizaje a la Coordinación Académica de forma trimestral.
- Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.
- Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.
- Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.
- Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.
- Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.
- Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas, Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

- Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.
- Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo a la programación del Coordinador Académico y en articulación con el instructor responsable del apoyo administrativo de seguimiento a etapas prácticas de cada coordinación.
- Impartir formación profesional integral en los 17 municipios que hacen parte de la Subsede Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial.
- Participar en los proyectos de investigación aplicada, de ser requerido.
- Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plazo máximo a noviembre de 2017, en caso de no estar certificado en esta norma.
- Cumplir el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 03 de Octubre de 2017.

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLOGICO DE GESTION INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.064.991.123 de Cereté – Córdoba, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato **Nro. 069**, fecha de inicio mayo 01, fecha de terminación junio 29 de 2012. (CONTRATO LIQUIDADO).
- Contrato **Nro. 130,** fecha de inicio julio 10, fecha de terminación noviembre 30 de 2012. (CONTRATO LIQUIDADO).
- Contrato **Nro. 2391,** fecha de inicio febrero 20, fecha de terminación diciembre 15 de 2013. (CONTRATO LIQUIDADO).

Actualmente tiene vigente el contrato Nro. 2357, con la siguiente información

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar procesos de formación bajo la modalidad presencial virtual en las áreas de tic´s, diseño gráfico y otras áreas afines a su perfil.
Fecha de inicio:	21 de enero de 2014
Fecha de terminación:	20 de julio de 2014
Termino de ejecución:	El tiempo inicial pactado fue de 6 meses.
Cesión:	Este contrato no fue cedido

Los honorarios mensuales son de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos trece pesos **$3.174.213.**

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 05 MAY 2014

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE

Vo.Bo.: Coordinador Académico
Elaboró: Apoyo a la Supervisión

SENA, más trabajo

La Directora del Departamento de Gestión Humana de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, entidad de Educación Superior reconocida mediante resolución número 1185 del 28 de mayo de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional,antes Fundación Universitaria Politécnico Nacional.

CERTIFICA QUE:

El señor(a) ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.064.991.123 de CERETÉ (CORDOBA), labora en la institución desde el 24 de Enero de 2019, actualmente con un contrato A TÉRMINO INDEFINIDO desde el 24 de Enero de 2019, desempeña actualmente el cargo de COORDINADOR (A) DE GESTIÓN DE CONTENIDOS y devenga SALARIO BASICO de $1.800.240, AUXILIO DE VIDA CARA de $236.954, (Auxilio no constitutivo de salario, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley 50 de 1990) para unos ingresos totales de Dos Millones Treinta y Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos ($2.037.194).

Se expide esta constancia por solicitud del interesado, el 25 de Enero de 2021

ESTE CERTIFICADO NO CONTIENE NI ENMENDADURAS, NI TACHONES VALIDO ÙNICAMENTE CON LA FIRMA DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA.

PAULA A. CORRALES GUTIERREZ
Directora Gestión Humana

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 6 de diciembre de 2018

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE, con cédula 1.064.991.123, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Vicerrectoría de Investigación, Facultad de Educación, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 527715 - 180 horas en actividad de Investigación - Asesorar el proceso de educación virtual que se dinamiza a través de la plataforma E-Didáctica para la Maestría Virtual - segundo período académico de 2016. (Del 6 de octubre de 2016 al 30 de diciembre de 2016)

Contrato: 525344 - 80 horas en actividad de Investigación - Asesorar el proceso de educación virtual que se dinamiza a través de la plataforma E-Didáctica. - segundo período académico de 2016. (Del 7 de septiembre de 2016 al 28 de octubre de 2016)

Contrato: 515090 - 160 horas en actividad de Investigación - Asesorar el proceso de educación virtual que se dinamiza a través de la plataforma E-Didáctica del grupo Didáctica y Nuevas Tecnologías - segundo período académico de 2016. (Del 5 de julio de 2016 al 30 de agosto de 2016)

Contrato: 510206 - 200 horas en actividad de Investigación - Asesorar el proceso de educación virtual que se dinamiza a través de la plataforma Edu2.0. - primer período

académico de 2016. (Del 15 de abril de 2016 al 30 de junio de 2016)

Contrato: 508317 - 130 horas en actividad de Investigación - Asesorar el proceso de educación virtual que se dinamiza a través de la plataforma Edu2.0. - primer período académico de 2016. (Del 10 de marzo de 2016 al 29 de abril de 2016)

Contrato: 505658 - 80 horas en actividad de Investigación - Diseñar las mediaciones pedagógicas que se requieren en los procesos formativos de los convenios del grupo Didáctica y Nuevas Tecnologías - primer período académico de 2016. (Del 15 de febrero de 2016 al 28 de marzo de 2016)

Contrato: 491866 - 96 horas en actividad de Investigación - Diseñar el componente pedagógico de los materiales que se produzcan y diseñar las mediaciones para la realización del proceso formativo. - segundo período académico de 2015. (Del 10 de octubre de 2015 al 30 de diciembre de 2015)

Contrato: 487979 - 80 horas en actividad de Investigación - Apoyar el componente pedagógico de los materiales didácticos que se produzcan y diseñar las mediaciones para la realización del proceso formativo, que se requieren en el convenio. - segundo período académico de 2015. (Del 10 de septiembre de 2015 al 30 de octubre de 2015)

Contrato: 483303 - 80 horas en actividad de Investigación - Apoyar el componente pedagógico de los materiales didácticos que se produzcan y diseñar las mediaciones para la realización del proceso formativo que se requiere en los diplomados de la facultad de educación y de las actividades académicas del grupo. - segundo período académico de 2015. (Del 12 de agosto de 2015 al 30 de septiembre de 2015)

Contrato: 478954 - 80 horas en actividad de Investigación - Apoyar el componente pedagógico de los materiales didácticos que se produzcan y diseñar las mediaciones para la realización del proceso formativo que se requiere en los diplomados de la facultad de educación y de las actividades académicas del grupo. - segundo período académico de 2015. (Del 11 de julio de 2015 al 28 de agosto de 2015)

Contrato: 476465 - 100 horas en actividad de Investigación - Apoyar el componente pedagógico de los materiales didácticos que se produzcan y diseñar las mediaciones para la realización del proceso formativo que se requieren en los diplomados de la facultad de educación y de las actividades académicas del grupo. - primer período académico de 2015. (Del 4 de junio de 2015 al 30 de julio de 2015)

Contrato: 469399 - 160 horas en actividad de Investigación - apoyar el componente pedagógico de los materiales didácticos que se produzcan y diseñar las mediaciones para la realización del proceso formativo. que se requieren en los diplomados de la facultad de educación y de las actividades académicas del grupo - primer período académico de 2015. (Del 6 de abril de 2015 al 30 de junio de 2015)

Contrato: 456391 - 160 horas en actividad de Investigación - Apoyar el componente de los materiales oooooooooooooooooooooooooooooooooooooooodidácticos que se produzcan y diseñar las mediaciones para la realización del proceso formativo - primer período académico de 2015. (Del 2 de febrero de 2015 al 30 de abril de 2015)

Contrato: 445006 - 160 horas en actividad de Extensión - DISEÑO PROPUESTA PROGRAMA DE MAESTRÍA VIRTUAL - segundo período académico de 2014. (Del 8 de octubre de 2014 al 28 de diciembre de 2014)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 235188-OCX5FSRM0X

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 6 de diciembre de 2018

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE, con cédula 1.064.991.123, presta sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:"profesional licenciada en informatica y medios audiovisuales, para desarrollar actividades de: realizar la administración de plataforma e-learning que incluye el levantamiento de procesos de soporte a usuarios. " . Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2018 al 12 de diciembre de 2018.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:aaaaaaa. Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:realizar la administracion de plataforma e-learning que incluye el levantamiento de procesos de soporte a usuarios.. Durante el periodo comprendido del 24 de octubre de 2017 al 13 de diciembre de 2017.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:realizar la administracion de

plataforma e-learning que incluye el levantamiento de procesos de soporte a usuarios.. Durante el periodo comprendido del 21 de agosto de 2017 al 20 de octubre de 2017.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestacion de servicios personales por parte de el contratista, en su calidad de profesional, para desarrollar actividades de: realizar la administracion de plataforma e-learning que incluye el levantamiento de procesos.. Durante el periodo comprendido del 25 de junio de 2017 al 24 de agosto de 2017.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:evaluacion de iga secretada en linfocitos b. realizar analisis exomas de los pacientes y controles. realizar evaluacion molecular de los transcriptos. realizar pruebas funcionales para evaluacion de integridad de las vias de señalizacion. entregar informes de los analisis realizados y resultados obtenidos.. Durante el periodo comprendido del 21 de abril de 2017 al 20 de junio de 2017.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:realizar la administracion de plataforma e-learning: manejo y la administracion de los datos consignados en la plataforma, presentar informes, dar soporte y orientacion a los usuarios.. Durante el periodo comprendido del 3 de marzo de 2017 al 2 de abril de 2017.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE EDUCACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:profesional con experiencia en gerencia de proyectos informaticos para coordinar la produccion de los contenidos digitales del curso, para realizar la cualificacion de 80 agentes que intervienen en la atencion integral a la primera infancia, en la modalidad de diplomado virtual sobre: gestion de la calidad de la educacion inicial de la estrategia nacional de atencion integral a la primera infancia. . Durante el periodo comprendido del 20 de octubre de 2014 al 10 de diciembre de 2014.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades:profesional en el proyecto realizar el proceso de planeacion y saneamiento de la oferta de recursos educativos digitales de acceso publico dirigidos a educacion preescolar, basica y media del grupo didactica de la universidad de antioquia para tal efecto se compromete a desarrollar las siguientes actividades: catalogacion contenidos. . Durante el periodo comprendido del 15 de enero de 2014 al 14 de junio de 2014.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 235189-MQRKY9ZAQR

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

TECNISOFT DE LA COSTA

Tecnología informática aplicada al desarrollo de software

Diseño de plataformas virtuales de aprendizaje, diseño y desarrollo de material educativo multimedial, diseño y construcción de página web, bases de datos web y locales, diseño y construcción de redes de computadoras, capacitaciones y mantenimientos de equipo de cómputo,

Nit 78032443-0
Régimen Común
Tel-Fax 764 2747 Cel 312 621 2046 -314 806 1065
Cereté – Córdoba

A quien interese:

CERTIFICA QUE:

El señor(a) ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE identificado con C.C Nº 1.064.991.123 de Cereté-Córdoba, laboró en nuestra empresa durante un contrato de prestación de servicios de 6 meses, comprendido entre 1 De Mayo de 2013 a 30 de Septiembre de 2013, tiempo en el cual se desempeñó como Supervisor de contenidos pedagógicos en el proyecto Sirel, el cual fue realizado por nuestra empresa.

El siguiente certificado se expide a los 25 días del mes de Junio de 2014, a solicitud del interesado.



Franklin Hernández
Gerente General

franklin@tecnisoftdelacosta.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 159360395

WEB
13:46:42

Bogotá DC, 25 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064991123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de enero de 2021, a las 13:21:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	1064991123
Código de Verificación	1064991123210125132133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:22:58 horas del 25/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1064991123
Apellidos y Nombres: HERNANDEZ CALLE ANGELICA MARIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 25/01/2021 01:26:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1064991123 y Nombre: ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 19174526 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:31:14 horas del 25/01/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1064991123,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Medellín, 25 de enero 2021.

Mónica Cecilia Àlzate De León
Coordinadora Académica
Centro Textil y de Gestión Industrial
Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El(la) suscrito(a) Angélica María Hernández Calle identificado con C.C./ No. 1064991123 expedida el 07 de Febrero de 2008 en Cereté- Córdoba, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma _____
Nombre ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE
C.C./ 1064991123 de Cereté Córdoba


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.064.991.123
HERNANDEZ CALLE
APELLIDOS
ANGELICA MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1990
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
07-FEB-2008 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-1301000-00132719-F-1064991123-20081201
0007336210A 3
27983597

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
HERNANDEZ	CALLE	ANGÉLICA MARÍA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **1064991123**

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 24 MES 01 AÑO 1990

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Cereté

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 81c #49-30 Apto 401

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellín

TELÉFONO 2341376 EMAIL hernandezcalle@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
MG	6	X		Magistra en E-learning	04	2020	
ESP	1	X		Esp Tec en Gerencia de proyectos informáticos	11	2012	
UN	10	X		Lic. En informática y medios audiovisuales	03	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
444 28 00	DÍA 05 MES 02 AÑO 2020	DÍA 12 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación universitaria Autónoma de las Américas		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
411 48 48	DÍA 24 MES 01 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coord de Gestión de Contenidos	Dpto edu virtual y a distancia	Circular 73 No. 35 - 04 Laureles

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia 0	Medellín	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2195286	DÍA 01 MES 08 AÑO 2018	DÍA 12 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Admon de plataforma e-learning	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2195286	DÍA 03 MES 03 AÑO 2017	DÍA 13 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Admon de plataforma e-learning	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4442800	DÍA 14 MES 02 AÑO 2017	DÍA 10 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2195286	DÍA 10 MES 03 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesor de educación virtual	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4442800	DÍA 16 MES 02 AÑO 2016	DÍA 10 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2195286	DÍA 15 MES 02 AÑO 2016	DÍA 28 MES 03 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Diseño de mediaciones pedagógicas	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2195286	DÍA 02 MES 02 AÑO 2015	DÍA 30 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Diseño de mediaciones pedagógicas	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4442800	DÍA 12 MES 03 AÑO 2015	DÍA 16 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2195286	DÍA 08 MES 10 AÑO 2014	DÍA 28 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigación y diseño programa virtual	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2195286	DÍA 20 MES 10 AÑO 2014	DÍA 10 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coord. producción de contenidos	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4442800	DÍA 21 MES 01 AÑO 2014	DÍA 21 MES 08 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Antioquia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2195286	DÍA 15 MES 01 AÑO 2014	DÍA 14 MES 06 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Catalogadora de contenido educ	Grupo didáctica y NTIC (SIU)	Carrera 53 # 61-30 - Torre 1.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4442800	DÍA 20 MES 02 AÑO 2013	DÍA 15 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Tecnisoft de la costa		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Cereté	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
312 621 2046	DÍA 01 MES 05 AÑO 2013	DÍA 30 MES 09 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4442800	DÍA 10 MES 07 AÑO 2012	DÍA 30 MES 11 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Centro Textil y de Gestión Industrial	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4442800	DÍA 01 MES 05 AÑO 2012	DÍA 29 MES 06 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor virtual	Formación complementaria	Cl 104 69-120 Pedregal-Medellín

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	6	3
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	10	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

SENA ANTIOQUIA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, A N G E L I C A M A R I A H E R N A N D E Z C A L L E

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [] OTRO [] No. 1064991123 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
C R A 81C N° 49-30 Apto 401 BARRIO CALASANZ	3 0 0 6 3 8 3 3 9 9

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
MEDELLIN	ANTIOQUIA	COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
NERVADIS NOHEMI CALLE PEÑA	2 5 8 4 2 5 8 0	MADRE
FRANKLIN EMILIO HERNANDEZ GABALO	7 8 0 1 8 5 7 9	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [X], **PARA RETIRARME** [], **PARA ACTUALIZACIÓN** [], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1 9 8 2 0 0 0 0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	3 7 7 8 1 3 3 3
TOTAL	5 7 6 0 1 3 3 3

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	36681842335		2 4 0 0 0 0 0 0
ITAU	AHORROS	160168545		3 0 0 0 0 0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
I T A U	CREDITO	4 0 0 0 0 0 0 0
COOPRUDEA	CREDITO EDUCATIVO	4 0 0 0 0 0 0

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Angelica Fernandez Calle.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

CONCEPTO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

L&S Labor Y Salud

Nit. 900.408.802 - 8
Código Prestador:
05001-11831
Calle 44 # 51 - 21 piso 3
Teléfono: 448 12 66
Medellín-Colombia



VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO USANDO EL CÓDIGO QR. Su alteración o falsificación es castigada con prisión (Código Penal - Ley 9 - Art. 240, 242, 243)

IDENTIFICACION

Orden: 230015

Doc: 1,064,991,123

Nombre: ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE

Fecha nacimiento: 1990-01-24

Sexo:Femenino

Fecha Diligenciamiento exámen: 2020-01-27 06:33:07

Fecha impresión:2020-01-29

Tipo examen:INGRESO | Empresa:CONTRATISTA SENA | **Empresa en misi&#65533;n**:

Hijos:0 | **Estado civil**:SOLTERO | **Escolaridad**:UNIVERSITARIA

Departamento:ANTIOQUIA | **Ciudad**:Medellín | **Barrio**:CALAZANS

Direccion:CRA 81C N 49-30 | **Tel&#65533;fono**:NO TIENE | **Celular**:3006383399

Profesion: | **Oficio**:INSTRUCTORA | **Actividad Economica**:EDUCACION

Edad (a&#65533;os):30 | **Tipo vinculaci&#65533;n EPS**:Cotizante | **EPS**:MEDIMAS

ARP:POSITIVA | **AFP**:PROTECCION

Nombre del acompa&#65533;ante:NO TIENE | **Tel&#65533;fono acompa&#65533;ante**:NO TIENE

Nombre del responsable:NO TIENE | **Tel&#65533;fono responsable**:NO TIENE | **Parentesco responsable**:NO TIENE

CONCEPTO DE APTITUD

Concepto de aptitud:NO PRESENTA RESTRICCION PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Porque?:

Conclusiones y Recomendaciones:Uso de lentes correctores permanentes y control anual por optometría. Educación en normas de higiene postural, higiene de la voz, pausas activas y ergonomía visual relacionado con su cargo de instructora virtual. Se realiza glicemia, hemograma, perfil lipídico.

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual:No

Auditivo:No

Respiratorio:No

Ergon&#65533;mico:No

Qu&#65533;mico:No

Cardiovascular:No

Psicosocial:No

Requiere estar en S.V.E.:No

Certificado Bancario

Lunes 25 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE identificado(a) con CC 1064991123, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	36681842335	2012/04/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14631627533

(415)7707212489984(8020) 000001463162753 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 9 9 1 1 2 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 9 9 1 1 2 3	2 0 0 8 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNÁNDEZ	CALLE	ANGELICA	MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 81 C 49 30 AP 401

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
hernandezcalle@gmail.com		4 3 8 0 0 4 6	3 0 1 5 6 2 5 2 8 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 5 2 3	2 0 1 3 0 1 1 7	6 2 0 1	2 0 1 3 0 1 1 7		8 5 6 0	6 2 0 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1064991123** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1064991123
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	8
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	9

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **25/01/2021**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HERNANDEZ CALLE ANGELICA MARIA** identificado(a) con **CC** número **1.064.991.123** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de enero de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2021012514322

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora ANGELICA MARIA HERNANDEZ CALLE identificada con Cédula de Ciudadanía 1064991123, se inscribió en nuestro servicio el día 29/06/2009.

El presente certificado se genera el día 25/01/2021, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.